



RADICACIÓN 080014189008-2018-00213-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: TEMPLADO SAS
DEMANDADO: CONSTRUCTORA PERFIL URBANO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, en el cual la parte demandante, otorga poder al Dr. LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de julio de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Observa este despacho que, si bien se le negó la renuncia de poder a la abogada SELENE MARGARITA VILLAFañE en providencia de fecha 19 de agosto de 2021, no es menos cierto que mediante correo de fecha 01 de mayo de 2022 la parte ejecutante TEMPLADO SAS con Nit. 800.112.904.6, representada legalmente por LUIS JOSE CORDERO RAMIREZ con cedula de ciudadanía No. 15.038.952, otorga nuevo poder al abogado LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, razón por la cual se reconocerá personería a este de conformidad al Art. 75 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconocer personería al Dr. LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C 1.143.440.173 y T.P 321.609 C.S de J., como apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
La Juez,
YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03f1211778d5e484cece21c77faa5d9d3896e162b9c904b8b47caf7e400ddb

Documento generado en 22/07/2022 03:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>